

Consejera de Educación y Empleo
Edificio III Milenio, Módulo V, 4 Planta
Avda. Delgado Valhondo, s/n
06800 - Mérida

Mérida, 14 de marzo 2022 (CCOO)

Desde la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras exigimos un cambio urgente en el modelo de atención a la diversidad en Extremadura

Debemos de tomar conciencia de la **importancia de la Orientación Educativa** y más si cabe tras una crisis sanitaria que ha hecho mella en muchos alumnos y alumnas y en sus familias. Además, es necesario recordar que el número de alumnado con necesidades educativas especiales crece de manera exponencial, y hay que dar una **respuesta educativa real y de calidad**, tal y como marca la nueva ley orgánica de educación.

El **aumento de las Orientadoras y los Orientadores** en los centros educativos, es una reivindicación histórica de CCOO. Reclamamos **un orientador por cada 250 alumnos en todos los centros educativos**, y por tanto, **un orientador en todos los colegios de infantil y primaria** que superen este número de alumnos y alumnas. Además, reiteramos la necesidad de la creación de **más equipos específicos**. **Urge** aumentar los equipos específicos de trastorno del espectro autista y crear un equipo específico de altas capacidades.

Esta atención educativa real y de calidad pasa por cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa y por ello es imperiosa la necesidad de **aumentar el número de profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad** y crear en la plantilla de los centros de atención educativa preferente este perfil docente, donde el trabajo con las familias es fundamental.

Un problema grave que afecta a la realidad de muchos centros educativos públicos de Extremadura es la **falta de docentes especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica**. Estos docentes son el último eslabón de la cadena en la atención directa a nuestro alumnado con necesidades educativas.

Se necesita con urgencia una revisión de la **normativa educativa en vigor, totalmente desactualizada, que determine el horario** de estos especialistas teniendo en cuenta las

necesidades tan diversas del alumnado que atienden y el número de sesiones semanales que estos necesiten.

Igualmente importante, es **desvincular a la figura del ATE cuidador de un número fijo de alumnado**, sino que si realmente queremos apostar por la inclusión total del alumnado con necesidad de la atención de este personal, habrá que facilitar a los centros el número suficiente para atender al alumnado según su nivel de dependencia.

Por otro lado, debemos **proteger nuestra escuela rural**. El alumnado de los colegios rurales no puede verse afectado por la falta de recursos para atender a las necesidades educativas especiales, sino que debe garantizarse la igualdad de oportunidades.

Exigimos un cambio urgente en el modelo de atención a la diversidad en Extremadura que además de un necesario cambio normativo lleve asociado **la creación de recursos personales suficientes** para atender de manera efectiva todas las demandas de los centros educativos públicos extremeños, hasta ahora muy dependiente de programas financiados con fondos europeos, y por tanto sin garantías de continuidad temporal.



Lourdes Núñez Cumplido
Secretaria General de la Federación de Enseñanza
CCOO-Extremadura



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Tipo de registro: entrada
Número de registro: 202272400003668
Fecha y hora de registro: 14/03/22 12:27
Oficina: OAC ESP. DELEG PROV. EDUC - BA (DIR3: 000011419)

ORIGEN

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA CCOO-EXTREMADURA

DESTINO

Unidad tramitación destino: SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
Código UAD: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11003794

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: REMITIENDO ESCRITO SOBRE CAMBIO DE MODELO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EXTREMADURA

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	CSV	HASH
Otros_05329310.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	RUJEAu0RiF3SvnEGU8Tz1a9+	bpBijTCnggfmPSLF47gNiu ZzcxAMSis2IZY5lkdvDig=

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC ESP. DELEG PROV. EDUC - BA declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.